

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN) INTERVENCIÓN

2018/3608 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 016/2018 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Úbeda.*

Edicto

Don Javier Gámez Mora, Alcalde Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 016/2018 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente a no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

• *Alta. Estado de gastos:*

	Euros
Capítulo VI. Inversiones Reales	3.487,62 €
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	7.650,00 €

• *Financiación:*

Baja o anulación en aplicaciones de gastos:

	Euros
Capítulo VI. Inversiones Reales	11.137,62 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 08 de Agosto de 2018.- El Alcalde Acctal., JAVIER GÁMEZ MORA.